ACTA DE EVALUACION DE OFERTA N° 37/2015

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día quince del mes de Setiembre del Dos Mil Quince, a las 09:30 a.m, se da inicio al presente Acto en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo N° 529 esquina Oliva; se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución UOC N° 39/2014, de fecha 14 de Octubre del 2014, con la presencia de los siguientes integrantes **Abog. Miguel Alberto Silva, Abog. Noelia Espínola y el Abog. Alcides González** para realizar el análisis de la oferta presentada por la empresa **"AUTOMOTOR S.A."** en el **RUBRO 530 "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL"** según CDP N° 38/2015 de fecha 02 de marzo del 2015, Expediente N° 321.200 y P.A.C. Institucional N° 291.052, correspondiente a la modalidad de Licitación por Concurso de Oferta.

La Unidad de Operativa de Contratación procede a dar inicio al "Acta de Apertura de Oferta" el día 14 de Setiembre del 2015 a las 09:30 Hs. correspondiente a la **"Adquisición de Vehículo - JEM", Expediente N° 321.000 y P.A.C. Institucional N° 291.052**, correspondiente a la modalidad de Licitación por Concurso de Oferta; oportunidad en que se presento un oferente, según lo indica el siguiente detalle:

DESCRIPCION - "ADQUISICION DE VEHICULO - JEM"

OFERENTES	OFERTAS PRESENTADAS
"AUTOMOTOR S.A."	Gs. 190.000.000.-

Que, este Comité procede a realizar el análisis y verificación de los documentos que componen la oferta de la Empresa; para determinar si se ajustan a los requisitos sustanciales señalados en el art. 60 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto N° 5174/2005 de contrataciones Públicas, constatándose cuanto sigue:

Empresa - **"AUTOMOTOR S.A."**

1. La **Garantía de Mantenimiento de Ofertas** está debidamente extendida.
2. El **Formulario** se halla debidamente completado y firmado.
3. Los **Poderes y documentos** que acreditan la representación del oferente, son suficientes y adecuados.
4. La **Declaración Jurada** de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al

Noelia Espínola — ALCIDES D. GONZALEZ — Miguel A. Silva ABOGADO

Artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, está debidamente extendida.

5. **SIPE** en estado activo.
6. Los documentos de las ofertas están en general en orden.

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a la **Calificación Legal.** Prohibiciones del inc a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" utilizando los criterios de la Resolución DNCP Nº 849/15.Verificandose que de acuerdo a los registros del personal, el Oferente **"AUTOMOTOR S.A."** no se halla comprendido en el presupuesto del Inc. a) del Art. 40. Y según lo establecido en el Inc. b) del mismo Art., se constata que el oferente **"AUTOMOTOR S.A."** no figura en la base de datos del SINARH y **cumple** con este punto.

Que, considerando que la oferta de la Empresa **"AUTOMOTOR S.A."**, es la única oferta susceptible de analizar técnica y económicamente; el Comité de Evaluación procede al análisis económico de la oferta presentada por la empresa.

Este Comité realiza la verificación de los demás documentos no sustáncienles de la empresa **"AUTOMOTOR S.A."**, solicitados en el **SECCION VII. ANEXO N° I, DOCUMENTOS DE OFERTA. d). Documentos legales - Oferentes individuales - Personas Jurídicas:**

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE

Abelia Espinola

Miguel A. Silva
ABOGADO
Mat. Nº 27 709

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del fabricante así como la constancia de ser representantes de los productos para la provisión, debidamente protocolizado y legalizado por el Consulado Paraguayo del País de origen y en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.	CUMPLE

f) **Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.**

Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	CUMPLE

g) **Documentos adicionales a la oferta que demuestren que el bien ofertado cumple con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.**

Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, por montos o volúmenes iguales o superiores al 70% en promedio del monto ofertado en la presente contratación del año 2014. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Los documentos exigidos corresponder a ventas y comercialización de camionetas cerradas.	CUMPLE
Lista de taller de reparaciones especializado en la marca del bien ofertado, con certificación del representante de la marca, en el cual se pueda realizar el mantenimiento y las reparaciones durante el periodo de garantía.	CUMPLE
Certificado de contar con existencia de repuestos originales, de la marca del vehículo ofertado, por un periodo no menor a 5 años, presentando un certificado del representante.	CUMPLE

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.

Balance de los años 2011, 2012, 2013	CUMPLE
Como mínimo de 5 Contratos ejecutados de provisión de camionetas cerradas del ejercicio fiscal 2014.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (la no presentación del mismo no será motivo de descalificación). Considerando lo mencionado anterior mente se prosigue con la evaluación.	NO CUMPLE

Noelia Espinola. ALCIDES D. GONZALEZ Miguel A. Silva ABOGADO Cat. Nº 27 709

Se procede a verificación de los demás documentos no sustanciales de la empresa **"AUTOMOTOR S.A."**, constatándose que han proveído las documentaciones que avalan el cumplimiento de los criterios financieros (*), experiencia y técnica, **"cumple"** con lo solicitado en el punto 2 insc. a) y b) **SECCION II**. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación con las documentaciones solicitadas en el PBC.

(*) **RATIOS PRINCIPALES – PROMEDIO 2011, 2012 y 2013**

Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	1,3
Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	0,8
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después del impuesto o perdida con respecto al capital	0,3

Seguidamente, se procede a examinar las Ofertas y Especificaciones Técnicas de los Bien ofertados por la empresa **"AUTOMOTOR S.A."**, constatándose que **"cumple"** con las **Especificaciones Técnicas Solicitadas del Bien** a ser Adquirido según **SECCION III. Suministros Requeridos del PBC.**

El Comité de Evaluación, habiendo analizado la oferta presentada y considerando las especificaciones técnicas del PBC, los créditos presupuestarios disponibles, en el **Plan Financiero Institucional y Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 291.052 previsto en el Ejercicio Fiscal Año 2015**; sugiere adjudicar bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Oferta:

1. A la empresa **"AUTOMOTOR S.A." con RUC 80001340-9**, por un monto equivalente a **Gs. 190.000.000** (Guaraníes Ciento Noventa Millones) incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren, según detalle de precios:

DESCRIPCION - "ADQUISICION DE VEHICULO - JEM"

Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Camioneta Cerrada	HYUNDAI TUCSON	Corea	Unidad	1	Unidad	190.000.000	190.000.000
							Precio Total:	190.000.000

Hoelin Espinola ALCIDES D. GONZALEZ Miguel A. Silva ABOGADO C.S.J. 27.709

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21909/03 con sus modificaciones y la Ley N° 3139/09.

En los términos que antecede, este Comité da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Sr. Presidente para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo las 14:30 p.m, de fecha 17 de Setiembre del 2015; se suscribe la misma en tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto.

Noelia Espinola

ALCIDES D. GONZAL.

Miguel A. Silva
ABOGADO
Mpl. Nº 27.709